



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 014-2007
(de 4 de julio de 2007)

"Por el cual se crea el Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto y se aprueba su Plan de Estudios".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 3 de julio de 2007, fue presentado a consideración el Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto se inscribe en el tercer nivel (postgrado) y posee entre sus objetivos generales la capacitación al participante en el funcionamiento, tipo y ensamble de los ventiladores mecánicos;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto; y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto se dictará en un período de cuatro meses, constituidos por cuatro módulos de 48 horas cada uno y un total de ocho créditos académicos.

Tercero: La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas presenciales y 16 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.

Cuarto: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Poseer título de Licenciatura en algunas de las siguientes especialidades (Terapia Respiratoria, Enfermería - principalmente que laboren en áreas críticas, Médicos internos, residentes y/o especialista, e ingenieros Biomédicos);
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3796	Conceptos generales y programación de los parámetros en la ventilación mecánica	48	2
3797	Modalidades de ventilación, sedación y relajación muscular y estrategias ventilatorias	48	2
3798	Destete o retirada de la asistencia ventilatoria	48	2
3799	Complicaciones y aspectos éticos de la ventilación mecánica	48	2
<i>Total</i>		192	8

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Ventilación Mecánica Pediátrica y de Adulto serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Salud y Rehabilitación, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de julio de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arceo L.
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General